

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 120 pesetas; semestre, 240, y un año, 480.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, quince pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 2,00 ptas.; número de 8 páginas, 3,00 ptas.

Número atrasado: recargo de 1,00 pta. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

### Sección de Cooperación y Coordinación. Contratación

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 29 de septiembre de 1966, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de saneamiento en Lozoyuela, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiendo que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 17 de octubre de 1966.—El Jefe de la Sección (Firmado).  
(O.—69.752)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto de las obras de abastecimiento de agua en el pueblo de Zarzalejo (barrio de la Estación).

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de ocho treinta a trece treinta, durante el plazo de quince días hábiles, para que en su caso puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince días, igualmente hábiles, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 15 de octubre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.  
(O.—66.753)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto de las obras de abastecimiento de agua en el pueblo de Santa María de la Alameda y Navalespino.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas de ocho treinta a trece treinta, durante el plazo de quince días hábiles, para que en su caso puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince días, igualmente hábiles, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 15 de octubre de 1966.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.  
(O.—66.754)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### Gerencia Municipal de Urbanismo.— Ordenación Urbana

#### ANUNCIOS

Aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 27 de mayo último, las Normas provisionales para la construcción obligatoria de garajes-aparcamientos en edificios de nueva planta, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrán ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, contado a partir del día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 10 de octubre de 1966.—El Gerente (Firmado).  
(O.—66.741)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de septiembre último, el Proyecto rectificado que ha presentado la Entidad "Edicor, S. A.", para la Ordenación de volúmenes de los terrenos sitos en la calle de Alcalá, núms. 385, 387 y 389, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 10 de octubre de 1966.—El Gerente (Firmado).  
(O.—66.742)

Aprobado inicialmente por el excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de septiembre último, el Proyecto de modificación de alineaciones de la calle del Aguacate, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón podrá ser examinado en la Gerencia Municipal de Urbanismo, Negociado de Ordenación Urbana (Barceló, 6), durante el término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en cuyo plazo se habrán de presentar, en el Registro General de la misma, cuantas reclamaciones suscite el acuerdo de referencia.

Madrid, 10 de octubre de 1966.—El Gerente (Firmado).  
(O.—66.743)

## MINISTERIO DE HACIENDA

### LOTERIA NACIONAL

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María Aurora Aguado Hernando.  
Araceli Martín Antón, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.  
María Luz Torralba Alguacil.  
Ana María González Gómez.  
María de Fátima Castrillo Girón, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 15 de octubre de 1966.—El Segundo Jefe del Servicio (Firmado).  
(G.—4.078)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Correos y Telecomunicación

#### Construcciones

#### ANUNCIO

Iniciado el expediente para la devolución de la fianza constituida en la Caja General de Depósitos, por "C.Ara, Ingenieros, S. A.", para garantía de las obras de instalación de calefacción y acondicionamiento de aire en el Pabellón Postal del Aeropuerto de Barajas-Madrid, cuantas personas tengan que formular alguna reclamación contra dicha empresa, pueden dirigirse a la Dirección General de Correos y Telecomunicación, Sección de Construcciones, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, ya que transcurrido dicho plazo se procederá a la devolución de la fianza expresada.

Madrid, 17 de octubre de 1966.—El Director general (Firmado).  
(G. C.—4.930) (O.—66.744)

## DELEGACION DE INDUSTRIA

### Línea eléctrica núm. 53

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Agromán, Empresa Constructora, S. A.", domiciliada en Madrid, plaza de Tirso de Molina, núm. 5.

Finalidad: Línea en término municipal de Navacerrada, derivada de la caseta que proporcionará energía para la estación de-

puradora de agua de la presa de Navacerrada, y que alimentará cuatro estaciones, transformadoras para las obras de "Agromán, S. A.", en el kilómetro 48,900 de la carretera de Madrid a León, por Segovia.

Características: Longitud, 810 metros; tensión, 15 kV.

Presupuesto: 435.700 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Terrenos afectados: Término municipal de Navacerrada.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 10 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—4.889) (O.—66.730)

### Línea eléctrica núm. 64

A los efectos previstos en el Decreto 362/1964 y Orden ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", domiciliada en Madrid, calle de Hermosilla, núm. 1.

Características: Modificación de la línea a 132 kV. Villaverde-Fuencarral, consistente en dar entrada y salida a su único circuito en la Subestación de Vicálvaro. El tramo de entrada y salida, con recorrido de ida y vuelta, es de 823 metros. El conductor es de las mismas características que el de la línea Villaverde-Fuencarral, de aluminio-acero, con sección total de 222 mm<sup>2</sup> y resistencia ohmica de 0,151 ohmios por kilómetro, sobre aisladores de tipo cadena en apoyos metálicos. Estos nuevos apoyos, al igual que los de la línea principal, irán equipados con cable de tierra en acero de 50 mm<sup>2</sup> de sección.

Finalidad: Su posible seccionamiento en Vicálvaro y suministrar a esta Subestación, indistintamente, desde Villaverde o Fuencarral.

Presupuesto: 340.726,94 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Cruzamientos: 1 — Línea eléctrica de baja tensión.  
2 — Pista en construcción.—Línea eléctrica a 45 kV.—Línea eléctrica a 15 kV.  
3 — Línea de baja tensión.

Terrenos afectados: Término municipal de Madrid-Vicálvaro.

No se solicita servidumbre de paso. Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 6 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—4.890) (O.—66.731)

**Línea eléctrica núm. 50**

A los efectos previstos en el Decreto número 362/1964 y Orden ministerial de 9 de febrero de 1966, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Compañía Eléctrica Industrial, S. A.", con domicilio en Madrid, plaza de la Lealtad, núm. 3.

Finalidad: Línea en término municipal de esta capital, derivada de la acometida a la caseta de la calle Alegría de Oria, para alimentar una estación de transformación en la calle de Eduardo Terán.

Características: Longitud, 139 metros; tensión, 15 KV.

Presupuesto: 127.300 pesetas.  
Procedencia de los materiales: Nacional.

Terrenos afectados: Término municipal de Madrid.

No se solicita imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas por el trazado de esta línea podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 13 de octubre de 1966. — El Ingeniero Jefe (Firmado).  
(G. C.—4.910) (O.—66.739)

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por el Patrimonio Nacional, con domicilio en Madrid, Palacio de Oriente, en solicitud de autorización para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea para corriente alterna trifásica en término municipal de El Pardo, con origen en otra de "Hidroeléctrica Española", en las proximidades del kilómetro 4,5 de la carretera de Puente de San Fernando a El Pardo, y final en un proyectado centro de transformación, próximo al río Manzanares. La longitud total es de 320 metros, con un primer tramo de línea aérea de 120 metros, con conductores de cobre de 12,56 mm<sup>2</sup>, sobre apoyos de hierro galvanizado, y un segundo tramo de cable subterráneo de 200 metros de longitud, con conductores de cobre de 16 mm<sup>2</sup> de sección.

Cumplidos los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización,

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 362/1964, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por el Patrimonio Nacional, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª La Delegación de Industria comprobará si en el proyecto, en su conjunto, cumple las instrucciones de carácter general y Reglamento de líneas eléctricas de A. T., aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden del mismo Departamento de 4-1-1965.

2.ª Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que, en su caso, pueden ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Madrid, en octubre de 1965, por el Ingeniero Industrial don Eulogio de Alvaro y Alvaro.

3.ª El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

4.ª El propietario de la línea dará cuenta, por escrito, a cada uno de los Ser-

vicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos de instalación, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.ª Tanto durante la construcción como en el período de explotación, la línea eléctrica quedará sometida en su totalidad a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado; y, además, en las partes de la misma que afectan a los Servicios del Ministerio de Obras Públicas, a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.ª El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Organismo Provincial dependiente del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo 4.º del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.ª Los elementos de la instalación proyectadas serán de procedencia nacional; no obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.ª Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

10.ª El cruce de la línea con la carretera de Madrid a El Pardo, kilómetro 5,700, se efectuará de acuerdo con la resolución condicionada de la Jefatura de Obras Públicas de Madrid de fecha 13 de junio de 1966.

Madrid, 7 de octubre de 1966.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Excmo. Sr. Consejero Delegado Gerente del Patrimonio Nacional.—Madrid.  
(G. C.—4.861) (O.—66.720)

**Administración Principal de la Aduana de Madrid**

El día 29 de octubre de 1966, a las dieciséis horas, se celebrará en el local de esta Administración Principal la venta en pública subasta de varios vehículos y mercancías afectos a expedientes de abandono.

El detalle y condiciones de la subasta figuran en la tablilla de anuncios de esta dependencia, sita en la Aduana-Estación Peñuelas de esta capital.

El Administrador Principal de Aduanas, José Perea.  
(G. G.—4.912) (O.—66.740)

**ORGANIZACION SINDICAL CONCURSO RESTRINGIDO (Rectificación)**

En el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 12 y en los diarios "Arriba" y "Pueblo" de fechas 9 y 10, también de los corrientes, se publicó anuncio convocando concurso para la adquisición, por el Servicio Nacional de Información y Publicaciones Sindicales, de un proyector de cine de 16 mm.

Por error involuntario figuró "concurso público", como subtítulo del anuncio, cuando en realidad, y como ya figuraba en el texto, se trata de un concurso restringido.

Madrid, 13 de octubre de 1966.—El Jefe Nacional del Servicio, José Ramón Alonso.  
(G. C.—4.951) (O.—69.751)

**EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos**

**Ayuntamientos**

**GUADARRAMA**

En este Ayuntamiento se tramita expediente para devolver las fianzas que tienen constituidas:

Don Julián Fernández Barrios, don Victoriano Sanz y don Alfredo Ballesteros, sobre aprovechamientos maderables en el "Monte Pinar".

Los que se creyeren con algún derecho exigible por razón de las obligaciones garantizadas con las referidas fianzas podrán formular reclamaciones en un plazo de quince días.

Transcurrido dicho plazo, el Ayuntamiento resolverá sobre la devolución de las mismas, sin admitir nuevas reclamaciones.

Guadarrama, 3 de octubre de 1966.—El Alcalde accidental (Firmado).  
(G. C.—4.836) (O.—66.704)

**MONTEJO DE LA SIERRA**

A efectos de examen y reclamaciones se hallan expuestos al público, por el tiempo reglamentario, los siguientes documentos:

Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1965.

Cuenta de la Administración del Patrimonio de igual año.

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de igual año.

Ordenanzas que han de regir en el próximo ejercicio.

Expediente núm. 1 de modificación de créditos dentro del Presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Montejo de la Sierra, 6 de octubre de 1966.—El Alcalde, Benito Fernández.  
(G. C.—4.837) (O.—66.705)

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

El Ayuntamiento Pleno de esta Villa, en sesión celebrada con fecha 20 de septiembre, y con el quorum exigido por el artículo 317 de la ley de Régimen Local, Texto Refundido, acordó aplicar para el ejercicio de 1967 las siguientes Ordenanzas fiscales, aprobando al mismo tiempo las respectivas tarifas, etc. Dichas Ordenanzas, aprobadas para mentado ejercicio de 1967, son las siguientes:

*Ordenanzas prorrogadas*

- 1.º Sello municipal.
- 2.º Voz pública.
- 3.º Tenencia de perros.
- 4.º Tránsito de animales domésticos.
- 5.º Puestos públicos y ocupación de la vía pública.
- 6.º Licencia fiscal del Impuesto Industrial.
- 7.º Prestación personal y de transportes.
- 8.º Arbitrios sobre Solares sin edificar.
- 9.º Recargo sobre Contribución y Utilidades.
- 10 Arbitrio sobre Riqueza Urbana.
- 11 Arbitrio sobre Riqueza Rústica.
- 12 Apertura de establecimientos.
- 13 Inspección de calderas de vapor, motores, etc.
- 14 Recogida de basuras y mondas de pozos negros.
- 15 Servicios de alcantarillado.
- 16 Pompas fúnebres.
- 17 Desagüe de canalones.
- 18 Aperturas de calicatas, zanjas, etcétera.
- 19 Entrada de carruajes en edificios y solares.
- 20 Postes, palomillas, etc.
- 21 Puestos, barracas, casetas de venta, etc.
- 22 Parada, situado y estacionamiento de vehículos.
- 23 Limpieza y decoro de fachadas.
- 24 Puertas que se abren al exterior.
- 25 Participación arbitrio sobre Riqueza Provincial.
- 26 Contribuciones especiales para obras y servicios.
- 27 Abastecimiento de aguas.
- 28 Licencia para construcción de obras.
- 29 Servicio de mataderos y mercados.
- 30 Cementerio municipal.
- 31 Sacas de arena y otros materiales.
- 32 Licencias para industrias callejeras y ambulantes.
- 33 Escaparates, muestras, letreros, etcétera.
- 34 Rodaje y arrastre de vehículos.

- 35 Carruajes, caballerías de lujo y velocípedos.
- 36 Vigilancia de establecimientos y espectáculos, etc.
- 37 Mesas de café, botellería, etc.
- 38 Incremento de valor de los terrenos "Plus Valía".

*Ordenanzas de nueva creación por adaptación de la Ley 48/1966*

- 39 De ordenación de los ingresos procedentes del Fondo Nacional de Haciendas Municipales.
- 40 Impuesto sobre circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública.
- 41 De la participación de la Hacienda Municipal en el 90 por 100 del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.
- 42 De la participación del 90 por 100 de la Contribución Urbana en el actual régimen transitorio y de la participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la Cuota del Tesoro de la Contribución Territorial Urbana.
- 43 De la participación del 90 por 100 de la recaudación líquida de la Cuota del Tesoro de la Contribución Territorial Urbana.

Lo que se hace público por término de quince días, a efectos de que puedan formularse las reclamaciones que estimen justas dentro de dicho plazo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, Texto Refundido.

San Sebastián de los Reyes, 22 de septiembre de 1966.—El Alcalde, Juan Olivares López.

(G. C.—4.838) (X.—3.685)

**VILLAMANTA**

Se encuentran expuestas al público, al objeto de presentar reclamaciones, las Ordenanzas fiscales que ha de regir en el próximo ejercicio de 1967, habiéndose acordado la implantación de dos nuevas Ordenanzas, que regulan los impuestos sobre Circulación de vehículos de motor (artículo 4.º de la Ley 48 de 23 de julio de 1966) y Servicio de alcantarillado, así como las reformadas, que se consignan a continuación, y prorrogadas para el ejercicio de 1967 las Ordenanzas de Exacciones que rigieron en 1966 y que no han sufrido modificación alguna, quedando los expedientes de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones oportunas.

*Ordenanzas de nueva creación*

Ordenanzas que regulan el Impuesto sobre circulación de vehículos de motor. Servicio de alcantarillado.

*Ordenanzas que se reforman*

Contribuciones especiales. Tasas por licencias de obras y construcciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamanta, 8 de octubre de 1966.—El Alcalde, Tertuliano Dorado.  
(G. C.—4.839) (X.—3.686)

**MORALZARZAL**

Aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas fiscales para 1967, que se detallan seguidamente, queda expuesto al público el expediente de referencia en esta Secretaría municipal, para general conocimiento y oír reclamaciones, si las hubiere, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

*Ordenanzas prorrogadas*

Expedición de documentos.—Licencias de obras.—Apertura de establecimiento. Recogida de basuras.—Servicio de alcantarillado.—Idem de cementerios.—Saca de materiales de construcción.—Postes, palomillas, etc., sobre la vía pública.—Mesas de cafés, etc., sobre la vía pública.—Ocupación de la vía pública.—Tránsito callejeras y puestos públicos.—Tránsito de ganados.—Recargo sobre el Impuesto Industrial.—Participación en arbitrios provinciales.—Arbitrio sobre casinos y círculos de recreo.—Impuesto sobre la Riqueza Urbana.—Impuesto sobre la Riqueza Rústica.—Prestación personal y de transporte.

**Ordenanzas modificadas**

Impuesto sobre el incremento del valor de terrenos.

**Ordenanzas de nueva creación**

De circulación de vehículos por la vía pública, por adaptación a la Ley 48/1966. Moralzarzal, a 10 de octubre de 1966. El Alcalde, Eduardo Balandín. (G. C.—4.840) (X.—3.687)

**PRADENA DEL RINCON**

A efectos de examen y reclamaciones se hallan expuestos al público, por el tiempo reglamentario, los siguientes documentos:

Cuenta general del Presupuesto ordinario de 1965.

Cuenta de la Administración del Patrimonio de igual año.

Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares de igual año.

Ordenanzas que han de regir en el próximo ejercicio.

Expediente núm. 1 de modificación de créditos dentro del Presupuesto ordinario del actual ejercicio.

Prádena del Rincón, 6 de octubre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.841) (O.—66.706)

**VILLAVIEJA DEL LOZOYA**

Al siguiente día hábil de transcurridos veinte desde que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce horas, tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o concejal en quien delegue, la subasta o apertura de pliegos para optar a la adjudicación de los aprovechamientos de pastos del monte de estos Propios, denominado "Dehesa Boyal y Prado Hontanar", por el tipo de tasación de 15.000 pesetas, cuyo aprovechamiento puede llevarse con 140 cabezas vacunas o 450 reses lanares. La duración del aprovechamiento es desde la adjudicación definitiva hasta el día 1 de marzo de 1967.

La presentación de proposiciones, debidamente reintegradas, se admitirán desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio hasta las doce horas del día anterior de la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento, ajustándose al pliego de condiciones aprobado y anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 181, de 1 de agosto próximo pasado. Si quedase desierta esta subasta se celebrará una segunda al día siguiente hábil de transcurridos diez, bajo el mismo tipo y condiciones.

Villavieja del Lozoya, a 8 de octubre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.842) (O.—66.707)

**VELILLA DE SAN ANTONIO**

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace público que el vecino don S. Martín Ruiz Ortega ha solicitado licencia para instalar un matadero de aves en la parte Sur del casco urbano.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

En Velilla de San Antonio, a 8 de octubre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.870) (O.—66.722)

Para examen y reclamaciones, si proceden, se encuentra expuesto el expediente de Suplemento de crédito núm. 1/66 en esta Secretaría, por quince días.

Velilla de San Antonio, 10 de octubre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.871) (O.—66.723)

**ZARZALEJO**

Aprobadas por el Ayuntamiento Pleno las Ordenanzas fiscales para el año 1967, por adaptación de la Ley 48/1966, de Contribuciones especiales y Circulación de vehículos por la vía pública, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días hábiles, a efectos de examen y reclamaciones.

Zarzalejo, a 29 de septiembre de 1966. El Alcalde, Lorenzo Morillas.

(G. C.—4.872) (X.—3.688)

**VALDILECHA**

Se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento y por el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir en el Presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento en el próximo ejercicio de 1967.

Valdilecha, a 10 de octubre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.873) (X.—3.689)

**MOSTOLES**

El Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 7 de los corrientes, acordó aprobar inicialmente el Plan Parcial de Urbanización, denominado "Ciudad Residencial del Santo Cristo de Lezo", sobre terrenos del monte de San Martín, ubicado dentro de este término municipal, y promovido a instancia de "Inmobiliaria Parcelatoria Gonzalo Chacón, S. A.", se somete, de acuerdo con el artículo 32, apartado 1, de la vigente Ley del Suelo, a información pública, por espacio de un mes, contado a partir del siguiente día hábil al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cuanto personas estén interesadas podrán examinar el expediente, durante las horas hábiles de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento, y presentar, en su caso, reclamaciones con arreglo a derecho, dirigidas al señor Alcalde de este Ayuntamiento.

Móstoles, a 11 de octubre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.874) (O.—66.724)

**CORPA**

Acordada y aprobada por el Ayuntamiento en Pleno de esta Villa la Ordenanza del Impuesto sobre Circulación de vehículos de tracción mecánica por la vía pública, salvo los dedicados a tareas agrícolas, que ha de regir el próximo ejercicio de 1967, así como las demás Ordenanzas que han de regir el Presupuesto del mismo año, se hallan expuestas al público, por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones.

Corpa, a 10 de octubre de 1966.—El Alcalde, Arturo Verdes-Montenegro.

(G. C.—4.875) (X.—3.690)

**MORATA DE TAJUÑA**

Aprobadas en sesión del día 28 del mes de septiembre las Ordenanzas de carácter fiscal que han de regir en el próximo ejercicio de 1967, se acordó la implantación de la que regula el impuesto sobre Circulación de vehículos por la vía pública (artículo 4.º de la Ley 48 de 23 de julio de 1966), quedando vigentes las que han venido rigiendo en los ejercicios anteriores, quedando el expediente de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones.

Morata de Tajuña, 10 de octubre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.876) (X.—3.691)

**CERCEDILLA**

Terminado y liquidado el aprovechamiento de las maderas procedentes de la subasta del lote núm. 3 del monte "Pinar y Agregados", correspondiente al año forestal de 1964-65, y solicitada por el adjudicatario don Félix Quirós García, la cancelación de la garantía que en metálico tiene constituida en la Caja municipal, para asegurar el cumplimiento de las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse de su gestión, se anuncia al público, en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, para que en el plazo de quince días hábiles puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato garantizado.

Cercedilla, 13 de octubre de 1966.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.877) (O.—66.725)

**CADALSO DE LOS VIDRIOS**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión del 29 de septiembre pasado, por unanimidad, acordó la aprobación del expediente de Suplemento de crédito núm. 3 al Presupuesto municipal ordinario del ejercicio

actual, encontrándose de manifiesto al público, en Secretaría, durante el plazo de quince días, para que contra el mismo puedan formularse reclamaciones.

Cadalso de los Vidrios, a 11 de octubre de 1966.—El Alcalde, Isidoro Alvarez. (G. C.—4.878) (O.—66.726)

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 29 de septiembre pasado, acordó aprobar las Ordenanzas de exacciones que han de tener vigencia en el año 1967, acordando la prórroga de las existentes con las variaciones siguientes:

**Ordenanzas de nueva creación**

1.º Ordenanza sobre el impuesto de Circulación de vehículos por la vía pública.

**Ordenanzas que se reforman**

2.º Licencias de obras.

Quedando el expediente expuesto al público por plazo de quince días, con objeto de oír reclamaciones.

Cadalso de los Vidrios, a 11 de octubre de 1966.—El Alcalde, Isidoro Alvarez. (G. C.—4.879) (X.—3.692)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA****JUZGADO NUMERO 1****CEDULA DE NOTIFICACION**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio incidental sobre tercería de dominio y de mejor derecho, número ciento cincuenta y uno de mil novecientos sesenta y cuatro, seguida por el procedimiento declarativo de menor cuantía, a instancia de don Manuel Amigo Moreno y de la Compañía "Amiaga, S. L.", contra otro y contra don Julio Fuentes Sorribas, mayor de edad, casado, y cuyo domicilio actual se desconoce, que ha permanecido declarado en rebeldía, se notifica por medio de la presente al referido demandado la sentencia dictada en el aludido juicio, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y seis. — El ilustrísimo señor don Miguel Granados López, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número uno, Decano, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, incidentales, sobre tercería de dominio y mejor derecho, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Manuel Amigo Moreno, mayor de edad, casado, del comercio, y vecino de Madrid, y la "Compañía Mercantil Amiaga, S. L.", representados ambos por el Procurador don Francisco Monteserín López, bajo la dirección del Letrado; y de otra, como demandados, don Isidro Benito Martínez, también mayor de edad, casado, y vecino de Madrid, representado por el Procurador don Albito Martínez Díez, bajo la dirección del Letrado, y contra don Julio Fuentes Sorribas, mayor de edad, casado, y en ignorado paradero, que ha permanecido en constante rebeldía; y...

**Fallo**

Que estimando la demanda de tercería de dominio promovida por el Procurador don Francisco Monteserín López, en nombre y representación de don Manuel Amigo Moreno, debo declarar y declaro que los bienes muebles objeto de dicha acción, relacionados en el título testimonio expedido por el Juzgado de primera instancia número diecinueve de los de esta capital, pertenecen en propiedad al referido demandante, en mérito de la adjudicación hecha a su favor por el citado Juzgado en subasta pública, y del pago efectuado; ordenando en consecuencia el alzamiento del embargo que de los mismos fué acordado por este Juzgado de primera instancia en el juicio ejecutivo del que dicha tercería es incidente a instancia de los demandados don Isidro Benito Martí-

nez, contra don Julio Fuentes Sorribas, cuyos bienes quedarán a la libre disposición del actor señor Amigo Moreno; desestimando igual acción de tercería promovida por la misma representación en nombre de la Compañía Mercantil "Amiaga, Sociedad Limitada", sobre su mejor derecho al cobro con el producto de dichos bienes, de la que debo absolver y absuelvo a los demandados don Isidro Benito Martínez y don Julio Fuentes Sorribas; todo ello sin hacer expresa imposición de las costas causadas, que deberán ser satisfechas por las partes que las hayan producido y las comunes por mitad. — Así por esta mi sentencia, que será notificada en forma a dichos demandados y al rebelde señor Fuente Sorribas, si se solicitare dentro de plazo por la representación del demandante, lo pronuncio, mando y firmo.—Miguel Granados. (Rubricado.)

Y para que sirva de cédula de notificación a don Julio Fuentes Sorribas expido la presente en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).

(A.—44.453)

**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO  
CEDULA DE CITACION**

En las actuaciones seguidas en este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, por doña Concepción Vilches Serrano, sobre aceptación de herencia de don Juan Vilches Serrano, hijo de Enrique y Purificación, natural de Sevilla, soltero, militar, vecino que fué de Madrid, y tuvo su domicilio en la calle de López Pinillos, número uno, quien falleció en esta capital el día dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, ha sido acordado citar a los posibles y desconocidos acreedores que pudieran existir del causante, a fin de que comparezcan en estas actuaciones a hacer uso de su derecho, y a su vez comparezcan en la Secretaría de este Juzgado el día diecinueve de diciembre próximo, a las once y media de su mañana, en cuyo lugar y hora se dará principio al inventario de bienes del causante, interesado por la solicitante.

Y para que sirva de cédula de citación a los fines, día, hora y lugar indicados, a los desconocidos posibles acreedores que puedan existir del causante don Juan Vilches Serrano, expido la presente que firmo en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).

(A.—44.472)

**JUZGADO NUMERO 1****EDICTO**

Don Miguel Granados López, Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número uno, Decano, de los de Madrid.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Juzgado de primera instancia número uno, Decano, de esta capital, en el juicio ejecutivo número setenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, que se tramita a instancia de don Juan Verdejo Bellver, contra don Rudy Meyer Asensio, en reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por segunda vez y con rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración, los siguientes bienes embargados a dicho demandado:

Una cámara ultrarrápida, tomavistas, capaz de obtener 5.000 imágenes por segundo, con tres estuches, uno de los cuales contiene el trípode.

Tres polarímetros de noniuns.

Seis PH metros (acidímetro).

Tres polarógrafos, LP-55.

Un nivel de 200, marca "Zeiss".

Dos Teletop, "Zeiss"; y

Dos polarógrafos, registro "Kovo".

Siendo los expresados aparatos que se subastan, material óptico y de medición, nuevos, sin estrenar, valorados pericialmente en setecientos setenta y cinco mil pesetas.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día diez de noviembre próximo, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo el referido de tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo, y el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Segunda

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el diez por ciento del indicado tipo, sin la que no serán admitidos: y

Tercera

Que el depositario de los bienes que se subastan es don Fernando Calafat Diaz Guijarro.

Dado en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Miguel Granados.

(A.—44.473)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO  
CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado de primera instancia número dos de los de esta capital y en los autos que después se dirán, se ha dictado la siguiente, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Madrid, a 15 de abril de 1966.—Vistos por el ilustrísimo señor don Segismundo Martín-Labordá y Romeo, Magistrado-Juez de primera instancia número dos de esta capital, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes: de la una, como demandante, doña Isabel Sanz Montes, mayor de edad, casada, vecina de esta capital, representada en concepto de pobre por el Procurador doña Eulalia Ruiz de Clavijo y Aragón y defendida por Letrado, y de otra, como demandado, don Patrocinio López Guerra, mayor de edad, casado y de la misma vecindad, representado por el Procurador don Alejandro García Yuste y Zudaire, y don Julián López Yáñez, que no tiene representación ni defensa en estos autos por haber sido declarado en rebeldía por su incomparecencia en los mismos, sobre anulación de actos ilegales relativos a bienes gananciales; y

Fallo: Que estimando en parte la demanda, debo condenar y condeno a don Patrocinio López Guerra, a que indemnice o compense a la actora, doña Isabel Sanz Montes, por el perjuicio causado, estimado en ciento veinticinco mil pesetas, y en la parte que a la misma pueda corresponder en dicha cantidad a la liquidación de la sociedad de gananciales, absolviéndole del resto de las peticiones formuladas. Se absuelve de la demanda a los demandados don Cristóbal Valerdi Zudaire y don Julián López Yáñez. Estimando en parte la reconvenición, debo condenar y condeno a doña Isabel Sanz Montes a que indemnice a su esposo don Patrocinio López Guerra y en la parte que al mismo corresponda al término de la sociedad de gananciales de la cantidad de setenta y cinco mil setecientos sesenta pesetas con treinta y cuatro céntimos, absolviéndola del resto de las peticiones formuladas. Sin hacer expresa declaración de costas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—S. Martín-Labordá. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la dictó en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en su Sala despacho; doy fe.—Antonio Yáñez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en legal forma a los demandados declarados en rebeldía, don Cristóbal Valerdi Zudaire y don Julián López Yáñez, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente que firmo en Madrid, a 8 de octubre de 1966.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, S. Martín-Labordá.

(C.—28.664)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco de Madrid, en los autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía promovidos a instancia

del Procurador señor García Porras, en nombre y representación de don Vicente Sancho Hernando, contra don Germán Guerra Blázquez y otros, se anuncia a la venta en pública subasta por segunda vez, y por el tipo de valoración rebajado en un veinticinco por ciento, de la siguiente:

Casa en Malpica de Tajo, calle de la Fuente, señalada con el número tres de gobierno, con una superficie de ciento trece metros cuadrados, y de los cuales, edificados setenta metros cuadrados, destinándose el resto a patio. Consta de dos plantas con una vivienda en cada una de ellas, estando integrada la planta baja por una vivienda con cocina, comedor, dos dormitorios y aseo, situado en el patio, y un pequeño local destinado a vivienda, digo, tienda. La planta segunda principal, exclusivamente destinada a vivienda, distribuida en cocina, comedor, cuatro dormitorios y aseo. Linda: derecha, entrando, calle Tercia, y fondo o izquierda, con Justiniano Hormigón. En realidad la citada edificación corresponde exactamente con la descripción anterior. Su realización es de fábrica de ladrillo con cubierta de teja, solada de baldosín, pintura y carpintería de buena calidad. Tienda alicatada, con mostrador de mármol. Las instalaciones y servicios están en buen estado, así como el general de conservación de la finca. El emplazamiento de esta finca en la calle de la Fuente, esquina a la calle de Tercia, es bueno dentro de la distribución general de la localidad. Valorada pericialmente en la suma de seiscientos mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Talavera de la Reina, se ha señalado el día cinco de diciembre próximo, a las doce horas.

Que el tipo de subasta será el de valoración, rebajado en un veinticinco por ciento.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los mismos.

Que los títulos de propiedad del inmueble estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en el acto, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.451)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número ochenta y uno de mil novecientos sesenta y tres, promovidos por el Procurador don Gregorio Puche Brun, en nombre de don Miguel Martínez Nieto, contra don Luis Martín Herrero, de esta vecindad, en reclamación de cantidad, y en los que se trabó embargo sobre los siguientes bienes:

Un televisor marca "Werner", de diecinueve pulgadas, con antena exterior.

Un frigorífico marca "Edelweiss".

Un comedor, compuesto de mesa ovalada para diez personas, aparador, trinchero y seis sillas de madera.

Un arcón de madera repujada, estilo antiguo.

Dos aparatos de radio pequeños, uno marca "Iberia" y el otro "Marconi".

Un cuarto de estar, compuesto de mesa camilla, aparador estilo librería y cinco sillas.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los expresados bienes, habiéndose señalado para su celebración el día cuatro de no-

viembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de treinta y ocho mil novecientos pesetas, en que han sido tasados los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y el resto del precio del remate se consignará dentro del tercer día de su aprobación, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder.

Y para conocimiento del público se expide el presente, que será inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.462)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de primera instancia número doce de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por doña María del Carmen Lacalle Castellar, asistida de su esposo don Antonio Miguel Comesaña Fontán, sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de su hermana de doble vínculo doña María Luisa Lacalle y Castellar, natural de Madrid, hija de Manuel Lacalle y de Carmen Castellar, de estado soltera, y que murió en esta capital el día ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y cinco.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicha doña María Luisa Lacalle y Castellar, sin dejar descendencia de clase alguna ni ascendientes, y que reclaman su herencia sus tres hermanas de doble vínculo doña María de la Concepción Agustina, doña María del Pilar y doña Carmen de Lacalle y Castellar, a fin de que las personas que se crean con igual o mejor derecho a la sucesión de que se trata puedan comparecer a reclamarla ante este Juzgado en el plazo de treinta días, presentando los documentos justificativos de su derecho, así como el oportuno árbol genealógico.

Madrid, trece de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.465)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos número trescientos ochenta de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del "Banco Rural y Mediterráneo, S. A.", contra don Carlos Gutiérrez Aja, de esta vecindad, en reclamación de cantidad, y en los que, como de la propiedad del demandado, se trabó embargo sobre la siguiente finca:

Urbana.—Solar en Madrid, sito en la calle Sombrerería, número doce, hoy catorce novísimo, con varias edificaciones o cobertizos destinados a vaquería. Comprendida en la sección segunda del Registro de la Propiedad del Mediodía, hoy número tres. Ocupa una superficie de 645 metros con 40 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.838 pies y 3 decímetros cuadrados. En dicha superficie las edificaciones indicadas, toda de una planta, ocupan 228 metros cuadrados y se está construyendo o ha construido ya otra nave, también de una planta, de 165 metros cuadrados, quedando el resto de la superficie destinado a paso interior y patios.

Linda: por la izquierda, entrando, con la casa número dieciséis de la misma calle, perteneciente a la testamentaria de que se trata; por la derecha, con el número doce de la misma calle, propiedad de don Ignacio Mota, y por la espalda,

con la número veinticuatro de la calle del Doctor Fourquet, propiedad de don Angel de Diego.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de esta capital, al tomo ciento seis, folio quince, finca número dos mil doscientos dos.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el expresado inmueble, habiéndose señalado para la celebración del acto el día veinticinco de noviembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de tres millones cien mil pesetas, en que ha sido tasado el inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, y el resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a su aprobación, pudiendo hacerse el mismo a calidad de ceder.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, a disposición de los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, por suplencia (Firmado).—El Magistrado-Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.

(A.—44.475)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan a nombre de la Entidad "Hijos de Fernández, S. R. C.", contra don Eulalio Navarro Candel, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días y precio de cinco mil seiscientos pesetas, varios bienes muebles embargados al deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día nueve de noviembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; y

Que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Magistrado-Juez accidental (Firmado).

(A.—44.448)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos ante el Juzgado de primera instancia número catorce de los de esta capital, a nombre de la Entidad "Representaciones, Importaciones, Exportaciones Comerciales, Sociedad Anónima" (REICOMSA), contra don Rodolfo Bay Alfageme, que se halla declarado en

rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia**

En la villa de Madrid, a nueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El señor don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia del número catorce de la misma, habiendo visto los presentes autos seguidos por los trámites del juicio declarativo de menor cuantía a instancia de "Representaciones, Exportaciones, Importaciones Comerciales, S. A.", de este domicilio, defendida por el Letrado don Anastasio García Reche y representada por la Procurador doña Pilar Gervás Cabrero, contra don Rodolfo Bay Alfageme, mayor de edad, y de esta vecindad, declarado en rebeldía mediante su incomparecencia, sobre reclamación de cuarenta y un mil novecientos sesenta y tres pesetas cuarenta céntimos, intereses legales y costas; y...

**Fallo**

Que estimando la demanda instada por la actora "Representaciones, Importaciones, Exportaciones Comerciales, S. A." (REICOMSA), contra el demandado don Rodolfo Bay Alfageme, condeno a éste a que satisfaga a aquélla la cantidad de cuarenta y un mil novecientos sesenta y tres pesetas cuarenta céntimos, a cuyo abono deben imputarse las treinta mil pesetas satisfechas por el último al primero durante la sustanciación de este proceso, y al pago de las costas del mismo. — Así por esta mi sentencia, de la que, además de notificarse en estrados por la rebeldía del demandado, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL, si no se pidiera su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Alvarez Tejedor. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado, don Rodolfo Bay Alfageme, declarado en rebeldía, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—44.457)

**JUZGADO NUMERO 15**

**EDICTO**

Por virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número quince de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número doscientos setenta y uno del año 1966, que sigue don Evaristo Herranz Alonso, representado por el Procurador señor Guinea, contra doña Africa del Marco Herrera, en reclamación de diez mil pesetas importe de dos letras, trescientas setenta y nueve pesetas de gastos de protesto, intereses legales y costas calculadas en siete mil pesetas, se notifica a la ejecutada, doña Africa del Marco Herrera, haberse dictado en tales autos la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

**Sentencia**

En Madrid, dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Francisco García Rosado, accidentalmente Magistrado Juez de primera instancia número quince de esta capital, habiendo visto los presentes autos ejecutivos promovidos por don Evaristo Herranz Alonso, representado por el Procurador don Francisco de Guinea y Gauna y defendido por el Letrado, contra doña Africa del Marco Herrera, con domicilio en avenida de América, veintiocho, quinto D, declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad...

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante esta ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y que en lo sucesivo puedan embargarse a doña Africa del Marco Herrera, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, domiciliada en esta capital, avenida de América, veintiocho, quinto D, y con el producto, entero y cumplido pago al acreedor, don Evaristo Herranz Alonso, de todas las responsabilidades reclamadas, de las que ascienden a diez mil pesetas por el importe del principal de la letra de cambio, sus intereses legales desde la fecha del pro-

testo, los gastos de éste y las costas que se imponen a la demandada.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, y ordeno que se notifique por edicto al ejecutado, si en el término de cinco días no se solicita la personal.—Francisco García Rosado.

Y con el fin de que el presente sirva de notificación de la sentencia inserta a la ejecutada doña Africa del Marco Herrera, que tuvo su domicilio en la avenida de América, número veintiocho, quinto D, firmo en Madrid, a catorce de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(G. C.—4.915) (C.—28.671)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Antonio García Lozano, representado por el Procurador don Cristóbal Estévez Alvarez, contra don Julio López Olea, casado con doña Felicidad Romero Palacios, sastre, de esta vecindad, avenida Ciudad de Barcelona, número cincuenta y uno, en reclamación de un crédito de sesenta mil pesetas, consignado en escritura de cuatro de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, más los intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, de la finca hipotecada siguiente:

En Madrid.—Número doscientos setenta y cuatro, llamado también piso séptimo número veinte de la casa número cincuenta y uno de la avenida de la Ciudad de Barcelona, de Madrid. Tiene una extensión superficial aproximada de treinta y ocho metros cuadrados. Está situada en la séptima planta del edificio, sin contar los sótanos y bajos. Linda: por su frente, entrando, con el pasillo de su planta, por el que tiene acceso, y patio común; derecha, con la porción número doscientos setenta y tres, llamado también piso séptimo número diecinueve; izquierda, con patio común, y fondo o testero, con la porción número doscientos setenta y cinco, llamado también piso número veintinueve, y patio común. Tiene los servicios de energía eléctrica, agua corriente y retrete. Participa en las cosas comunes en la propiedad de cero enteros treinta y tres centésimas sobre la totalidad de cien enteros.

Es en el Registro de la Propiedad número dos la finca número veintidós mil novecientos veintiséis.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, General Castaños, uno, segundo, Madrid, se ha señalado el día veintidós de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de noventa y dos mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta todos los postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento designado al efecto, el diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

**Cuarta**

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

**Quinta**

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Francisco López Quintana.

(A.—44.470)

**JUZGADO NUMERO 19**

**EDICTO**

Don Manuel Díaz-Berrio y Cava, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de Madrid.

Por el presente hace saber: Que en expediente de cuenta jurada que se sigue en este Juzgado de primera instancia número diecinueve de Madrid, a instancia del Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, contra su poderdante "Comercial Electroquímica, S. L.", se ha acordado la venta en primera y pública subasta del crédito que dicha entidad "Comercial Electroquímica, S. L." tiene contra don José María Donoso e Iribarne por el importe del principal, intereses y costas reclamado y causadas en procedimiento ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia de aludida entidad contra el señor Donoso e Iribarne, bajo el número cuatrocientos veintiocho de mil novecientos sesenta y tres.

Se ha señalado para el remate el día quince de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta y tres mil pesetas en que ha sido tasado dicho crédito y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.464)

**JUZGADO NUMERO 20**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González - Elípe, Magistrado, Juez de primera instancia número veinte de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de "Abrasivos y Exclusivas, Sociedad Anónima", representada por el Procurador señor Moral Lirola, contra don Angel García Llanos, sobre pago de veinticinco mil pesetas de principal, intereses y costas, se anuncia por segunda vez en pública subasta la venta de los siguientes bienes:

Una máquina electro - esmeriladora. Ref. 12 c.

Un rotafle de 1 CV. Ref. 12 cc.

Una máquina de coser núm. 331 k. 2, comercial, grande, número ET 363399.

Una máquina taladradora marca "Hedisa", T. D. 17, con motor de 0,33 CV.

Una máquina de coser marca "Singer", 29 K. 71, grande, tipo zapatero o guarnicionero, ET 18579.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso tercero, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día ocho de noviembre próximo, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de veintiocho mil quinientas pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del tipo de la primera subasta, sin que sea admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

**Segunda**

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Los referidos bienes se encuentran depositados en poder de don Angel García Llanos, con domicilio en Reina Victoria, quince.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—M. Malpica. — El Secretario, José Cabello. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y seis. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—44.445)

**JUZGADO NUMERO 21**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistáu, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiuno de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por "C. de Salamanca, S. A.", representada por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra "Comauto, S. A.", sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez:

Un camión marca "Pegaso", matrícula H-6477, número de motor 3453171, y con igual número de chasis.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día nueve de noviembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

**Condiciones**

**Primera**

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de cincuenta y seis mil doscientas cincuenta pesetas, en virtud de la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Segunda**

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Tercera**

Es depositario de dicho vehículo el Administrador general de la Entidad demandada, don Luis Guirán Guarda, pudiendo ser examinados por los licitadores que lo deseen, a cuyo fin se hace constar que la referida Entidad tiene su domicilio en esta capital, paseo del Molino, número trece.

Dado en Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis, para que con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — El Secretario, H. Bartolomé. — Visto bueno: El Juez de primera instancia, José Enrique Carreras Gistáu.

(A.—44.444)

**JUZGADO NUMERO 22**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número veintidós, en autos de juicio ejecutivo seguidos por don Eugenio Lucerón Ortega, contra don Luis Núñez Enguideo y otra, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta por primera vez en pública subasta, de un autocar, marca "Nazar", de veinticinco plazas, matrícula M-408.288.

Para cuya subasta se ha señalado la hora de once de la mañana del día ocho de noviembre próximo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero.

Servirá de tipo para esta primera subasta la suma de ciento setenta y cinco mil pesetas, no siendo admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y se hace constar que dicho autocar se encuentra depositado en poder de don Miguel Alcázar de Sánchez, calle Sámbara, número cuarenta.

Dado en Madrid, a dieciocho de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—44.471)

## JUZGADO NUMERO 22

## EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en procedimiento hipotecario número ciento setenta y cinco de mil novecientos sesenta y seis, instado por doña Elena Barcenilla San Juan, contra don Jesús Bea Martín, se saca a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la siguiente finca:

Parcela de terreno número cincuenta y uno del plano de la urbanización de "La Bolera", procedente de la finca "Quinión del Alamo o de la Iglesia" y también "Las Posaderas", sita en término de Villalba, existiendo dentro de ella un edificio compuesto de nave industrial en planta baja y planta alta destinada a vivienda, con un perímetro la parcela de novecientos setenta y cinco metros cuadrados y la superficie edificada de setenta y cinco metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo ochocientos cinco, libro cuarenta y siete de Collado Villalba, folio ciento sesenta y cuatro, finca número dos mil seiscientos treinta y nueve.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veintidós de Madrid, el día veintinueve de noviembre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

## Primera

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de seiscientos mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

## Segunda

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Francisco García Rosado.

(A.—44.460)

## JUZGADO NUMERO 25

## EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada en diligencias preparatorias de juicio ejecutivo promovidas por don Camilo Mercado Ruspoli, contra don José Tarancón Sánchez y doña María Luisa Rodríguez González, sobre reconocimiento de firma y confesión de deuda, se acuerda citar por tercera vez a dichos demandados, para que el día veintiocho del actual y hora de las once de su mañana comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, a fin de que bajo juramento reconozcan la firma que como suya aparece en el documento presentado, interrogándoseles en su caso acerca de la deuda que del mismo resulta, apercibiéndoles que caso de no comparecer podrán ser tenidos por confesos en la legitimidad de dicha firma, para los efectos de despachar la ejecución.

Dado en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—44.441)

## JUZGADO NUMERO 26

## EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi actuación penden autos por el procedimiento especial sumario que establece el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet, en nombre y representación de doña María del Pilar Aznar Cortés, contra don Henri Herman Gruman, en cuyos autos, por providencia de ésta, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez a las doce horas de su mañana el día veinticinco del próximo mes de noviembre, y por el tipo pactado en la escritura de préstamo base de este procedimiento, y que después se dirá, la finca hipotecada siguiente:

Parcela de terreno o solar sita en término de Torrelodones (Madrid), que fué parte del lote llamado del "Prado Grande o Colonia del Rosario". Existe construida sobre dicho solar una casa hotel, de fábrica de mampostería, compuesto de dos plantas y una superficie de 212 metros cuadrados 16 decímetros, también cuadrados. La parcela afecta la figura de un cuadrilátero rectangular, y encierra entre sus líneas una superficie de dos mil novecientos ochenta y nueve metros cuadrados, estando dentro de su perímetro construido el hotel indicado. Linda: al Nordeste, en línea de cuarenta y nueve metros, con la calle Rosario de Manzanaque; derecha, entrando, o Noroeste, en línea de sesenta y un metros, con calle Municipal, y espalda, con línea de cuarenta y nueve metros, con el resto de la finca de que ésta se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial, tomo seiscientos cincuenta y uno, libro diecinueve de Torrelodones, folio ciento noventa y cinco, finca ochocientos trece, inscripción décima.

Salé a subasta por el tipo de doscientas cincuenta mil pesetas, pacto en la escritura base de este procedimiento.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran o sean inferiores a dicho tipo.

Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que dicho remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para que su publicación tenga lugar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con antelación por lo menos de veinte días al señalado, expido el presente, con el visto bueno del ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en Madrid, a once de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Luis Hernández Santonja.

(A.—44.474)

## JUZGADO NUMERO 26

## EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de esta capital.

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número ciento noventa y dos de mil novecientos sesenta y seis se tramita expediente a instancia del Procurador don Luis Piñeira de la Sie-

rra, en nombre de doña Magdalena Berella Cornelio, don Rosendo y doña Carmen Caso Berella y don Jesús González Muélleres, sobre extravío de los siguientes valores:

Cincuenta obligaciones hipotecarias, al 6,75 por 100, de la "Sociedad Hidroeléctrica Española, S. A.", serie 11.ª de la emisión de 15 de octubre de 1957, de 1.000 pesetas nominales cada una, con números correlativos del 14.987 al 15.036, ambas inclusive, según póliza de propiedad clase novena, número 206.712.

Otras cincuenta obligaciones, también hipotecarias, al 6,75 por 100, de "Hidroeléctrica Española, S. A.", de la serie 11.ª, emisión de 15 de octubre de 1957, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 15.037 al 15.086, ambas inclusive, según póliza de propiedad clase 9.ª, número 123.558.

Habiendo recaído providencia con esta fecha en dicho expediente, acordando la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, señalándose el plazo de quince días para que el tenedor de los títulos pueda comparecer en el expediente si lo estima conveniente.

Y para que sirva de citación en legal forma, a los efectos que la Ley previene, al tenedor de dichos títulos, expido el presente que firmo en Madrid, a veintiocho de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez, Luis Hernández Santonja.

(A.—44.456)

## JUZGADO NUMERO 26

## EDICTO

Don Luis Hernández Santonja, Magistrado-Juez de primera instancia número veintiséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo a instancia del Procurador don José Barreiro Mero, en nombre de don Gregorio García Polo, contra don Rafael García Magro, en reclamación de cantidad, habiéndose acordado sacar a primera, pública y judicial subasta los bienes muebles embargados a dicho demandado por el precio de tasación, dieciséis mil ochocientos pesetas, señalándose para la misma el día siete del próximo mes de noviembre, a las once y treinta horas, en las siguientes

## Condiciones

## Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

## Segunda

Que para tomar parte en la indicada subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

## Tercera

Que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y los bienes se encuentran depositados en el demandado, barrio de Moraltaz, polígono G, número setecientos treinta y nueve, cuatro A, y son los siguientes:

Un comedor, compuesto de mesa y seis sillas tapizadas, aparador y vitrina haciendo juego y una lámpara. Tasado en diez mil pesetas.

Una mesa de centro con tapa de mármol, tasada en ochocientos pesetas.

Una nevera eléctrica marca "Edesa", de ciento cinco litros, tasada en seis mil pesetas.

Y para que tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con antelación, por lo menos, de ocho días al señalado, expido el presente, visado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—44.463)

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

## EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de la entidad "El Motor Nacional, S. A." (M. O.

S. A.), contra don Pedro Luis Reoyo Montero y don Pedro Reoyo Martín, sobre cobro de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

## Sentencia

San Lorenzo del Escorial, a primero de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El señor don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de esta localidad y su partido, habiendo visto los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de la entidad "El Motor Nacional, S. A." (M. O. S. A.), con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador don Angel Benito Labiada, bajo la dirección del Letrado don Ernesto de la Torre, contra don Pedro Reoyo Martín y don Pedro Luis Reoyo Montero, y, en su caso, el representante legal de este último, si fuere menor de edad, vecinos de Las Rozas, declarados en rebeldía, sobre cobro de cantidad...

## Fallo

Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados en autos, y con su producto, entero y cumplido pago a la entidad acreedora "El Motor Nacional, S. A." (M. O. S. A.) de la cantidad principal de cincuenta y seis mil setecientos sesenta pesetas, que son en deber a la misma los demandados don Pedro Reoyo Martín y don Pedro Luis Reoyo Montero (este último con la debida asistencia de su representante legal, si fuere menor de edad), los intereses legales, gastos y costas causadas y que se causen hasta el completo pago.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a los demandados en rebeldía en la forma establecida por la Ley, si no se solicita la notificación personal dentro de quinto día, lo pronuncio, mando y firmo.—Saturnino Gutiérrez Valdeón. (Con rúbrica.)

## Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, celebrando audiencia pública en el día de su fecha y Sala correspondiente.—San Lorenzo del Escorial, fecha como antes. Doy fe.—Ante mí, Federico Orellana. (Con rúbrica.)

Y con el fin de que sirva de notificación en forma legal de la anterior sentencia a los demandados en rebeldía don Pedro Luis Reoyo Montero y don Pedro Reoyo Martín, expido el presente edicto en San Lorenzo del Escorial, a diecinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Federico Orellana. El Juez de primera instancia, Tomás Pedra.

(A.—44.455)

## JUZGADO TERRITORIAL DE AAIUN (SAHARA)

## EDICTO

Don Fernando Méndez Rodríguez, Juez Territorial de la provincia de Sahara.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio universal por fallecimiento abintestado de don Garibaldi Videgorri Cantúa, natural de Madrid, de estado viudo, hijo de Isidoro y de Ana, domiciliado en esta ciudad, en la fecha de su fallecimiento, veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis, en la Residencia de "Cubiertas y Tejados, Sociedad Anónima", de la que era empleado.

Mediante el presente edicto se hace un segundo llamamiento para que, en el plazo de veinte días, a contar de la fecha de su publicación, comparezcan ante este Juzgado a reclamar la herencia del fallecido todos los que se crean con derecho a la misma, apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Aaiún, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario (Firmado).—El Juez territorial (Firmado).

(C.—28.667)

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentar-

se los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

### JUZGADO NUMERO 3

Sánchez Millán (José Manuel), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, procesado en el sumario instruido con el núm. 395 de 1966, del Juzgado núm. 3 de Madrid, comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 15 de septiembre pasado.

(B.—2.101)

Moranchel Murillo (Antonio), hijo de Nicasio y de Josefa, nacido en Escariche (Guadalajara), el día 2 de mayo de 1938, soltero, sin profesión, y del que se ignora su actual domicilio o paradero, procesado en el sumario seguido ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de los de Madrid, con el núm. 332 de 1966, por estafa, comparecerá dentro del término de diez días ante el expresado Juzgado con el fin de notificarle el auto de su procesamiento y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada sin fianza.

(B.—2.149)

Pérez López (Miguel), natural de Madrid, hijo de José Antonio y de Basilia, de treinta y dos años de edad, soltero, fontanero, procesado en sumario instruido con el núm. 373 de 1966, por amenazas de muerte, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—2.148)

Por la presente se cancelan y dejan sin efecto las publicadas en el "Boletín Ofi-

cial del Estado" correspondiente al día 17 de julio de 1963 y las remitidas para su publicación en el de esta provincia, que no consta a este Juzgado lo hayan sido en 4 del citado mes, por medio de las que se llamaba a Angel Domínguez Hernández, natural de Madrid, hijo de Celso y de Felisa, de veintitrés años, como procesado en el sumario núm. 339 de 1963, del Juzgado núm. 3 de Madrid, en virtud de haber sido acordada su libertad provisional.

(B.—2.147)

Sánchez Millán (José Manuel), cuyas demás circunstancias y paradero se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 3 de Madrid, con el fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto dictado en 22 de septiembre pasado en las diligencias preparatorias núm. 97 de 1966.

(B.—2.145)

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 1

##### EDICTO

Don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano, de los de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de proceso de cognición tramitados en este Juzgado bajo el número doscientos quince de mil novecientos sesenta y seis, entre las partes que luego se dirán, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

##### Sentencia

En Madrid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El señor don Fernando Agulló Soler, Juez municipal titular del número uno, Decano, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Florentino Cerezuela Aparicio, mayor de edad, casado, funcionario, como Presidente de la Comunidad de Propietarios de la casa número ochenta de la calle de Martín de los Heros, de esta capital, representado por el Procu-

rador doña Josefa Motos Guirao; y de otra, como demandada, la herencia yacente de don Vicente Rodríguez Gallarreta, en reclamación de siete mil setecientas cuarenta y seis pesetas con cuarenta y ocho céntimos, costas; y...

##### Fallo

Que estimando en todas sus partes la acción ejercitada por la Procurador doña Josefa Motos Guirao, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la casa número ochenta de la calle de Martín de los Heros, de Madrid, debo condenar y condeno a la herencia yacente, como entidad jurídica, o a los herederos de don Vicente Rodríguez Gallarreta, a que una vez esta sentencia sea firme paguen a la entidad demandante la suma de siete mil setecientas cuarenta y seis pesetas con cuarenta y ocho céntimos por los conceptos en la demanda expresados; todo ello con expresa imposición de costas a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—E. F. Agulló. (Firmado y rubricado.)

##### Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el siguiente día al de su fecha por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—P. H. J. Morales. (Firmado y rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, se expide el presente edicto en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado). (A.—44.461)

#### JUZGADO NUMERO 2

##### EDICTO

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal propietario del número dos de los de esta capital (plaza de Chamberí, número cuatro).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo penden autos de juicio de cognición número cincuenta y cinco de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Procurador don José de Murga Rodríguez, en representación de "Cordero

Hermanos, S. A.", contra "Almacenes Eduardo", con domicilio en Cádiz, sobre reclamación de cantidad; y en providencia de esta fecha, y a instancia de la parte actora, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, que fueron embargados a la parte demandada:

Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", de carro grande, en estado nueva, valorado pericialmente en diez mil pesetas.

Diez abrigos de señora, de tela lana, color, varios nuevos, sin usar, valorados en quince mil pesetas.

Diez gabardinas, tamaño caballero, nuevas, marca "Cartago", tasadas pericialmente en diez mil pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día diez del próximo mes de noviembre, a las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; haciéndose saber a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del referido precio de tasación, con la rebaja del veinticinco por ciento, por ser esta la segunda subasta.

Y para que conste expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—44.447)

#### JUZGADO NUMERO 3

##### EDICTO

Don José Martínez Vázquez, Juez del Juzgado municipal número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de proceso de cognición, seguidos en este Juzgado con el número cuarenta y cuatro de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia de doña Raquel Benayón Edery, que actúa en concepto de pobre, representada por el Letrado don Francisco Labrador Leal, contra don Luis Olivé Molla, mayor de edad, casado, del gremio de hostelería,

setas, que se abonará con cargo a los presupuestos respectivos de dichas obras aprobados en su día.

391. Aprobar nómina de honorarios del personal técnico del Servicio de Vías y Obras provinciales, correspondiente al mes de octubre del corriente año, por un total importe de 166.318,98 pesetas, que se abonará con cargo al Grupo VI, Valores Independientes, del Presupuesto.

392. Aprobar liquidación por quebranto de moneda, traslado de fondos, etc., que corresponde al Habilitado Pagador de los Servicios Industriales, durante el mes de agosto del corriente año, por un total importe de 5.120 pesetas, que se abonará al concepto núm. 68 del vigente Presupuesto de Gastos.

29 de noviembre de 1965

### FOMENTO.—AGRICULTURA

393. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para invertir la cantidad de 22.365,35 pesetas en la adquisición e instalación de cinco cocinas de gas butano y el mosaico necesario en el Vivero de Arganda, declarándose de abono dicha cantidad con cargo al concepto número 321 del vigente Presupuesto de Gastos.

394. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para invertir la cantidad de 39.514 pesetas en la adquisición de dos ahoyadores, marca "Peter, A. S. 50", con destino a la Sección de Prestación de Maquinaria Agrícola de dicho Servicio, declarando de abono su total importe de 39.514 pesetas con cargo a la partida 22/6 del Presupuesto Extraordinario de "Pactos y Mejoras".

395. Autorizar al Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario para la ejecución de las obras de instalación de 400 metros de tubería de 200 milímetros y cinco atmósferas en la finca de "El Socorro", de Colmenar de Oreja, declarándose de abono su importe de 132.931,20 pesetas con cargo a la partida núm. 322 del vigente Presupuesto de Gastos.

(Continúan acuerdos 25 de noviembre)

379. Devolver al Banco Zaragozano, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos bajo resguardo núms. 282.694 de entrada y 273.866 de registro, de fecha 10 de junio de 1964, por valor de 31.000 pesetas, para garantizar a "Ortiz y Compañía, S. L.", en la ejecución de las obras de modernización del camino vecinal de la carretera de El Escorial-Valdemorillo, por Zarzalejo, al de la Estación de Santa María de la Alameda, desde su perfil 3,938 al kilómetro 8, y sus anejos: a) Camino de San Lorenzo del Escorial-Robledo de Chavela (estación), desde el poste 4 al 7, y b) Camino del paso a nivel RENFE de El Escorial al poste kilométrico 2 de la carretera comarcal El Escorial-Guadarrama; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

380. Devolver al Banco Zaragozano, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos bajo resguardo núms. 482.696 de entrada y 273.868 de registro, de fecha 10 de junio de 1964, por valor de 52.000 pesetas, para garantizar a "Ortiz y Cia., Sociedad Limitada", en la ejecución de las obras de modernización del camino vecinal de la Estación RENFE, por Santa María de la Alameda, al límite de la provincia; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

381. Devolver al Banco Zaragozano, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos bajo resguardo núms. 475.737 de entrada y 268.307 de registro, de fecha 19 de

domiciliado en la calle de Lista, número noventa y cuatro, casado con doña Antonia Moreno Farlet, mayor de edad, y con domicilio en la calle de Azcona, número treinta y dos, piso tercero derecha, letra B, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, y sin sujeción a tipo, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados al demandado:

“Mitad indivisa del piso tercero derecha, letra B, de la casa en esta capital, y su calle de Azcona, número treinta y dos; ocupa una superficie de treinta y ocho metros cuadrados, aproximadamente, y consta de varias habitaciones, pasillo, cocina y water. Linda: por su frente, con descansillo y caja de escalera; por su derecha, entrando, con el piso derecha, letra A, de la misma planta; por su izquierda, con finca número treinta y cuatro de la calle de Azcona, y por su fondo, con finca número veintinueve moderno de la calle de Martínez Izquierdo. Le corresponde una participación de dos enteros sesenta y tres centésimas por ciento en el valor total del inmueble del que forma parte, elementos comunes, beneficios y gastos del mismo, y la casa de que forma parte física el descrito piso, su solar, comprende una superficie de cuatrocientos ochenta metros sesenta decímetros cuadrados, y linda: por su frente, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, con finca de don Tomás García Mola; por la izquierda, con la casa número treinta y cuatro actual, antes catorce, de la calle de Azcona, y por el fondo, con finca propiedad de don Doroteo Merino y don Mariano Vela, apareciendo gravado el piso de litis con las siguientes cargas: Primera. El Reglamento de Comunidad que fué inscrito sobre el conjunto de la casa o finca matriz en unidad mediante acta protocolizada en esta capital el diecinueve de febrero de mil novecientos sesenta ante el Notario don Luis Casanueva Usera, una copia de la cual causó, con fecha nueve de abril del mismo año, la inscripción sexta y última de la finca matriz número siete mil cuatrocientos cuarenta y dos; y Segunda. La anotación preventiva de embargo, decretada por este Juzgado en el proceso de que dimana el presente, habiendo sido valorada la mitad del piso objeto de la su-

basta en la cantidad de ciento treinta y tres mil pesetas, por ser la otra mitad propiedad de la esposa del ejecutado, por tratarse de bienes gananciales”.

Siendo la valoración de la mitad del piso objeto de subasta la suma de ciento treinta y tres mil pesetas, que con la rebaja del veinticinco por ciento se queda reducido a noventa y nueve mil setecientas cincuenta pesetas, que sirvió de tipo a la segunda subasta, por lo que para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento de la suma reducida.

Dichos bienes salen a subasta sin sujeción a tipo, habiéndose señalado para la celebración de la misma la audiencia del día veinticuatro del próximo mes de noviembre, a las doce horas, en la Sala de este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, número cincuenta y dos, tercero; previéndose a los licitadores:

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en ella, debiendo los licitadores conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a diez de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(C.—28.666)

## JUZGADO NUMERO 16

## EDICTO

Don Carlos Serratacá Viada, Juez municipal de este Juzgado número dieciséis de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición con el número doscientos ochenta y dos de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de don José Lago Blanco, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra doña Cecilia López Vicén y contra los presuntos herederos o personas interesadas en la sucesión de doña Felicianita (conocida por Felisa), Vicén Artesán, así como las demás personas ignoradas, ascendientes legíti-

mos, naturales o adoptivos y hermanos, si los hubiere, sobre resolución del contrato del piso primero derecha (antiguo entresuelo derecha) de la finca número sesenta y dos (antes setenta y seis) de la calle de Goya, de esta capital, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, y conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y nueve del Decreto de veintuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, emplazar a los demandados presuntos herederos o personas interesadas en la sucesión de doña Felicianita (conocida por Felisa) Vicén Artesán, así como las demás personas ignoradas, ascendientes legítimos, naturales o adoptivos y hermanos, si los hubiere, que se encuentran en ignorado paradero, para que en el improrrogable plazo de seis días se personen en los autos, que se encuentran en este Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, segundo, con el apercibimiento de que si no comparecieron serán declarados en rebeldía.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en legal forma a los demandados presuntos herederos o personas interesadas en la sucesión de doña Felicianita (conocida por Felisa) Vicén Artesán, así como las demás personas ignoradas, ascendientes legítimos, naturales o adoptivos y hermanos, si los hubiere, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario, Julián Vigal. El Juez municipal, Carlos Serratacá.

(A.—44.459)

## JUZGADO NUMERO 29

## EDICTO

Don José Abaira López, Juez municipal del Juzgado número veintinueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición, sobre reclamación de cantidad, a instancia de don Santos de Gandarillas Carmona, como Procurador, en representación de “El Aguila”, fábrica de cervezas, contra don Erasmo Ginés Moya, bajo el número sesenta y tres de mil novecientos sesenta y seis, y en los cuales se acordó, en providencia del día de hoy, sacar por segunda vez, con la rebaja del

veinticinco por ciento sobre el tipo de tasación, a pública subasta, los bienes embargados al demandado arriba indicado, los cuales se hallan depositados en el piso B, tercero, del bloque treinta y tres de la Colonia de la Ciudad de los Angeles, y que son los siguientes:

Una radiogramola con mueble de lujo, sin marca visible y en buen uso de funcionamiento.

Una estufa de gas butano, marca “Superser”, en buen estado de conservación.

Un tresillo, compuesto de sofá y dos butacas, tapizado en pana jaspeado en rojo.

Un aparato televisor, marca “Philips”, de 23 pulgadas, con altavoz en la parte inferior, formando un mueble de madera de lujo.

Un comedor, compuesto de: mesa ovalada para seis cubiertos, con cuatro patas; vitrina de cristal y madera de dos cuerpos, con dos puertas y dos cajones centrales en su parte inferior; bufet de madera, con luna superior.

Seis sillas de madera tapizadas, haciendo juego con el comedor.

Una lámpara de techo con cinco brazos, en cristal y metal dorado.

Los indicados bienes han sido tasados en la cantidad de veinticinco mil ochocientas pesetas, siendo condiciones necesarias para tomar parte de la subasta la de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del precio de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, así como pudiendo adjudicarse la subasta con la facultad de ceder a tercero.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día dieciséis de noviembre próximo y hora de las doce de su mañana, que se encuentra sito en la plaza de Agata, número uno, Villaverde Alto.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente en Madrid-Villaverde, a once de octubre de mil novecientos sesenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—44.452)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

septiembre de 1963, por valor de 87.000 pesetas, para garantizar a “Ortiz y Cia., S. L.”, en la ejecución de las obras de modernización del firme con reparación y doble riego asfáltico del camino vecinal de Pozuelo a Majadahonda; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendientes de pago y el impuesto de Derechos Reales.

382. Devolver al Banco Zaragozano, cumplidos los requisitos que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la fianza que constituyó en la Caja General de Depósitos bajo resguardo núms. 475.269 de entrada y 267.939 de registro, de fecha 2 de septiembre de 1963, por valor de 47.000 pesetas, para garantizar a “Ortiz y Compañía, S. L.”, en la ejecución de las obras de reparación del camino vecinal de Villacoñejos al puente de Villarrubia, por la Vega de Colmenar de Oreja, kilómetros 4.700 al final; debiendo previamente dicha entidad justificar que ha satisfecho el importe de los recibos de anuncio pendiente de pago y el impuesto de Derechos Reales.

383. Aprobar proyecto de señalización y balizamiento de las vías provinciales de la zona Sudeste por un total importe de 59.940 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 307 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

384. Aprobar proyecto de señalización y balizamiento de las vías provinciales de la zona Sudoeste por un total importe de 59.832 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 307 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

385. Aprobar propuesta de la Comisión de Obras Públicas, informada favorablemente por la de Compras y Enajenaciones, autorizándose la adquisición de un coche “Seat” 1.500 con destino al Servicio de Vías y Obras

Provinciales, por importe de 136.792 pesetas, que se abonará con cargo a la partida 295 del vigente Presupuesto de Gastos; procediéndose a la enajenación del coche “Chevrolet” M-58.014, por inservible.

386. Aprobar proyecto de reparación de las instalaciones frigoríficas del Colegio de San Fernando por un total importe de 42.720,30 pesetas, que se abonará con cargo al concepto núm. 229 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

387. Aprobar proyecto de instalación de triductor en la central eléctrica del Colegio de San Fernando por un total importe de 49.896 pesetas, que se abonará con cargo al concepto n.º 229 del vigente Presupuesto de Gastos; y autorizar al Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

388. Aprobar proyecto de pavimentación de los patios principal y laterales del Pabellón núm. 7 del Hospital de San Juan de Dios por un total importe de 99.397,20 pesetas, que se abonará con cargo al Grupo VI de Valores Independientes del Presupuesto, “Testamentaria H. C. Marwell a favor del Hospital de San Juan de Dios”; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

389. Aprobar proyecto de pavimentación del patio posterior del Pabellón núm. 7 del Hospital de San Juan de Dios, por un total importe de 149.095,80 pesetas, que se abonará con cargo al Grupo VI, Valores Independientes del Presupuesto, “Testamentaria H. C. Marwell a favor del Hospital de San Juan de Dios”; y autorizar al Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración, declarándolas de carácter urgente.

390. Aprobar nómina de honorarios del personal técnico de los Servicios Industriales, correspondiente a obras realizadas por administración, durante el pasado mes de octubre, por un total importe de 17.694,40 pe-